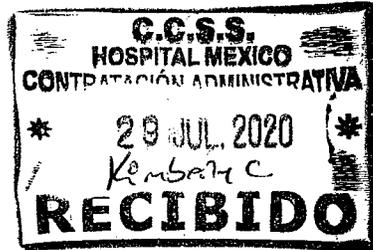




CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Teléfono: 2242-6700 ext. 6602 / Fax: 2296-8620



IM-HM-304-2020

miércoles, 29 de julio de 2020

Sr. Jason Solano Mora.
Subárea de Contratación Administrativa
Tramitador

Hospital México

Asunto:	Atención a oficios LRCH-58-2020 y EML-2020-234, análisis y modificaciones al cartel de contratación
Referencia:	Contratación 2020CD-000182-2020

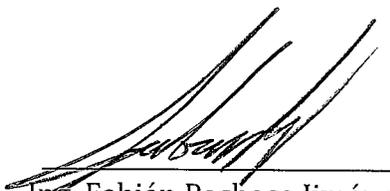
Estimado señor:

En atención a lo indicado en los oficios referidos, se procedió a analizar junto con el jefe de Servicio de Nefrología los cambios propuestos, resultado que se modificó los puntos *c*, *e* y *p* de la descripción del ítem #1 Cámara de refrigeración para conservar sangre.

No se modificó lo correspondiente a las características eléctricas del equipo ni lo concerniente al plazo de entrega.

Se adjunta expediente de contratación correspondiente, así como un pliego sustitutivo de especificaciones técnicas, para lo que corresponda.

Suscribe atentamente,


Ing. Fabián Pacheco Jiménez
Jefe a.i. Servicio Ingeniería y Mantenimiento



Cc Dr. Manuel Cerdas Calderón, Jefe de Servicio de Nefrología, Hospital México.
Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



HOSPITAL MEXICO

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2020CD-000182-2104

OBJETO CONTRACTUAL

**CAMARA DE REFRIGERACION CON SU MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

SERVICIO SOLICITANTE

HEMODIALISIS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 3.499.478,00

FECHA Y HORA DE APERTURA

30 de JULIO del 2020 a las 10:00 horas

VERSION #2



El HOSPITAL MEXICO - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 24 de JULIO del 2020, para el suministro de: CAMARA DE REFRIGERACION CON SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	7-50-52-0100	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	3387	ORDINARIA	1.000	1 (No iguales)	0 meses	
2	UD	0-03-03-0012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	3388	ORDINARIA	4.000	3 (No iguales)	4 meses	

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

COMPRA AMPARADA EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Este cartel consta de veinte (20) páginas: Cuatro (04) páginas de portada de cartel, tres (03) páginas del Formato de Presentación de ofertas, trece (13) con Especificaciones Técnicas y la respectiva tabla de ponderación.

Plazo de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

Lugar de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

La vigencia mínima para Compras Directas deberá ser de: 60 días naturales.

Notas importantes:

Para la debida presentación de garantías de cumplimiento: Cuando se depositen certificados de depósito a plazo en cualquier moneda, cheques certificados, de gerencia o dinero en efectivo, se debe adjuntar debidamente, con todos los datos solicitados, el documento denominado "Información complementaria para el depósito de garantías de cumplimiento", (el cual podrá ser solicitado en la Sub Área de Adquisiciones de este hospital) libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad. Este documento debe ser entregado al momento de presentar la garantía de cumplimiento; el cual debe estar firmado por la persona legalmente facultada para ello. Se aplicará como invitación adicional a todas las personas físicas o jurídicas que retiren el cartel, previo al llenado de la información en el registro de retiro de cartel correspondiente.

Si la Oferta resulta adjudicada, se deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado si este es igual o superior a \$50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera.

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro.

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro.

El plazo para la subsanación o aclaración de las ofertas será: el establecido por normativa correspondiente a partir del día hábil posterior a la recepción del comunicado que realice esta oficina con respecto a dicha solicitud.

El cargo del funcionario responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el cartel y/o complementados en la orden de compra o en el contrato respectivo será el Servicio de Hemodiálisis del Hospital México.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

Se les informa a los proveedores que debido a la Emergencia Nacional que se está presentando, tanto el Cartel con sus Especificaciones Técnicas y en caso de realizarse alguna prórroga, aclaración o modificación a las Especificaciones Técnicas, las mismas serán informadas por medio del sitio web: <https://www.ccss.sa.cr/licitaciones>. Por lo tanto es importante estar en revisión constante de este medio informativo.

Se les solicita completar el documento adjunto denominado "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS", esto con el propósito de realizar un Análisis Administrativo más expedito y que en el momento de realizar el Análisis Técnico sea más ágil, facilitando al servicio solicitante la información necesaria.

**Declaraciones Juradas**

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
TRIBUNALES DE COSTA RICA	QUE ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO, LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCION
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



<p>FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.</p>	
<p>DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.</p>	<p>COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</p>
<p>DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.</p>	<p>QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO</p>
<p>DECLARO QUE MANTENDRE MI REPRESENTACION VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.</p>	<p>QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN</p>
<p>LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5(OFERTRAS DEL EXTERIOR)DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS.</p>	<p>LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS: ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO; LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN. MANIFIESTO QUE ACEPTO Y CUMPLO CON TODAS LAS CONDICIONES CARTELARIAS DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO CON LA FICHA TÉCNICA VERSIÓN N°0009 INCLUIDA EN EL CARTEL DEL PRESENTE CONCURSO</p>

SAN JOSE, COSTA RICA-20 de julio del 2020
HOSPITAL MEXICO

Revisado por

Sello



ENCARGADO DE CARTELES
JASON SOLANO MORA
Confeccionado: de del



FORMATO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Estimados Proveedores (as):

Se les informa que con el fin de facilitar la debida presentación de ofertas, así como el Análisis Administrativo de las mismas, a continuación deberá completar el formulario como se solicita, así como también adjuntar la información o documentos complementarios solicitados en las Especificaciones Técnicas:

1. Consignación al Hospital:	
2. Nombre de la empresa:	
3. Número de Proveedor:	
4. Indicar las líneas en las cuales se participa:	
5. Sistema Int. De Medidas (Unidad en la que se oferta):	
6. Precios en Números (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):	
7. Precios en Letras (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):	
8. Indicar si los precios son firmes y definitivos:	
9. Indicar el Plazo de entrega de los productos:	
10. Indicar Lugar de entrega de los productos:	
11. Indicar vigencia de la oferta según sea el tipo de contratación. -CD 60 días naturales -LA 120 días naturales -LN 150 días naturales	
12. Indicar la forma de pago:	
13. Indicar el detalle de los impuestos:	
14. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 22 y 22 bis:	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

15. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 65 incisos a, b y c:	
16. Indicar si al día del acto de apertura de las ofertas, se encuentra al día con las cuotas obrero patronales y el FODESAF:	
17. Se deberá firmar la oferta por las personas con el suficiente poder para comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones:	
18. Presentación de muestras con base en el Artículo 57 del RLCA, según se solicita en Especificaciones Técnicas:	
19. En caso de ser una contratación Exclusiva, aportar documentación que así lo avale.	
20. Aportar la Literatura de los productos cotizados en caso de que así sea solicitado en Especificaciones Técnicas:	
21. Indicar el vencimiento o esterilidad del producto, en caso de que así se requiera:	
22. Indicar la Garantía de Reposición (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
23. Indicar la Garantía de Funcionamiento (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
24. Indicar la Garantía de Reparación (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
25. Indicar la Garantía de Repuestos (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
26. Indicar la Vida Útil (Para Compra de Activos)	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

27. Aportar copias de Certificado de Equipo y Material Biomédico, además de otras certificaciones que sean solicitadas por la parte técnica para realizar la evaluación de ofertas:	
28. Indicar País de origen de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):	
29. Indicar Fabricante de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):	
30. Aportar Personería Jurídica (COPIA):	
31. Aportar Cédula de la Personería Jurídica (COPIA):	
32. Aportar Cédula de Identidad de persona que firma oferta y tenga el suficiente poder de comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones (COPIA):	
En caso de ofertas de Farmacia, adicional a la información anterior (La requerida para este tipo de contrataciones), sería la siguiente:	
33. Aportar copias certificadas por Notario Público del Registro del Medicamento o en su defecto indicar si se acogen al artículo 117 de la Ley General de Salud.	
34. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Funcionamiento.	
35. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Operación.	
36. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Regencia.	



ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe de referirse a cada uno de los puntos aquí descritos, indicando su cumplimiento y/o aceptación.

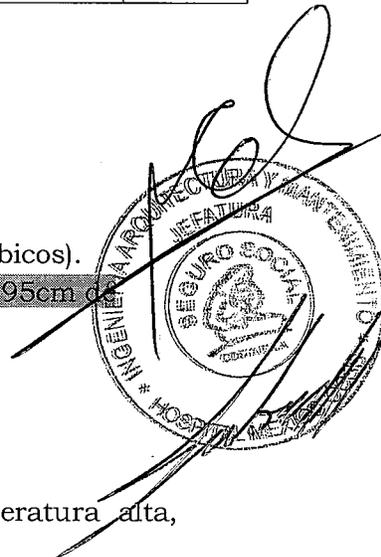
Objeto de la compra: Cámara de Refrigeración para Conservar Sangre y su respectivo Mantenimiento.

# Ítem	Verificación de Idoneidad de Código	Código Artículo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
# 1		7-50-52-0100	Cámara de refrigeración para conservar sangre	UD	01
# 2		0-03-03-0012	Mantenimiento preventivo y correctivo para cámara de refrigeración	UD	04

DESCRIPCION DEL ARTÍCULO

Ítem # 1. Cámara de refrigeración para conservar sangre.

- Cámara de refrigeración farmacéutica de puerta vertical.
- Capacidad de 625 litros \pm 15% (aproximadamente 22,07 pies cúbicos).
- Dimensiones externas máximas permitidas de 85cm de ancho x 95cm de fondo x 240cm de alto.
- Panel de control de fácil operación.
- Rango de temperatura de 2°C a 10°C, totalmente ajustable.
- Debe utilizar refrigerante ecológico.
- Sistema de seguridad en el panel con llavín.
- Sistema de alarmas visuales y audibles que indiquen temperatura alta, temperatura baja, fallo suministro eléctrico, puerta abierta.
- Termómetro gráfico que confirme estado de operación.
- Debe contar con sensor de descongelación que minimice la formación de hielo para mantener refrigeración eficiente.
- Debe contar con monitoreo mediante termostato de seguridad contra congelamiento y sobrecalentamiento.
- Pantalla a color de alta resolución que muestre información del estado del aparato (temperatura real, funcionamiento del compresor, des-escarcho, alarma marcha, etc.) y que permita la navegación a través del menú del controlador para el ajuste y comprobación. Precisión de 0,1 °C.
- Sistema de iluminación interno tipo LED, completamente libre de mercurio. Debe incluir interruptor de encendido/apagado en la parte frontal del gabinete, y capacidad de controlarla desde el panel de control.



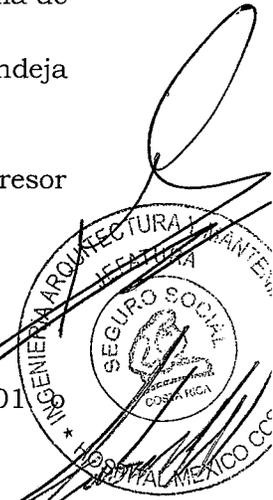


Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

- n) Sistema de batería de respaldo, debe contar con batería de respaldo que asegure la operación del panel en caso de falla eléctrica.
- o) Debe contar con 4 bandejas en acero inoxidable o acero galvanizado con recubrimiento plástico termoformado para evitar corrosión.
- p) La puerta debe ser de vidrio, con construcción de triple o doble panel para eliminar condensados. Debe incluir cerradura que sostenga la puerta cuando está abierta en ángulo de 90° y asas en las puertas.
- q) Aislamiento de espuma de poliuretano libre de CFC para proteger la cámara de fluctuaciones en la temperatura ambiental con un espesor mínimo de 60mm.
- r) Sistema de circulación de aire forzado, que mantenga la temperatura uniforme en todas las gavetas.
- s) Sistema de flujo de aire direccional que asegure una rápida estabilización de la temperatura después de la apertura de la puerta.
- t) Debe contar con rodines para fácil desplazamiento y cerradura con llaves en las puertas.
- u) Interior y exterior de acero de acero pintado al horno de grado industrial con pintura epóxica de alto impacto.
- v) Sistema de refrigeración resistente y duradera, grado industrial, con compresores herméticamente sellados.
- w) Sistema de descongelación automática que mantenga un eficiente sistema de enfriamiento.
- x) Sistema de remoción de condensados automático, canalizados a una bandeja con calefacción para su respectiva evaporación.
- y) Debe operar a 115 V y 60 Hz.
- z) Garantía mínima de 2 años sobre el equipo y de 5 años sobre el compresor contra defectos de fabricación.
- aa) Similar o superior al modelo MPR625WxPro de la marca Evermed.

Este equipo debe contar con:

1. Estar certificados bajo sistemas de calidad UL, CSA, e ISO 9001 2006/42/CE, 2006/95/CE, 2004/108/CE, ISO 9001.
2. Protección de picos de corriente.
3. Enchufe NEMA 5-15P o NEMA 5-20P. En caso de contar con un tomacorriente diferente, este deberá ser suministrado e instalado por el proveedor.
4. Documentación técnica aportada por el oferente para el equipo:
 - a. El oferente deberá de entregar con su oferta los documentos de fábrica originales preferiblemente, o copias nítidas que demuestren que cumplen con lo estipulado en el presente cartel (no se aceptaran graficas con condiciones ofrecidas adicionales), además deberá de referenciar en los mismos, el punto que están cumpliendo o mejorando. Lo anterior





para realizar una revisión de la oferta, más ágil y sencilla, la omisión a esto se considerará que no cumple la condición técnica.

- b. El oferente debe presentar con la entrega del equipo, los manuales de operación en impreso y de soporte técnico en digital, ambos en idioma español con gráficos o ilustraciones.
- c. El oferente debe aportar certificación del fabricante, en la que se indique la autorización de parte de éste, sobre la venta y suministro de repuestos y consumibles originales.
- d. Literatura del fabricante en idioma español o con traducción al español, original preferiblemente o reproducción nítida con información técnica de la cámara de refrigeración ofertada, marca, modelo, partes o componentes con sus medidas, material de construcción e instrucciones de uso, mantenimiento y cuidado.

5. Puesta en funcionamiento y recepción de equipo:

	Aceptación o Cumplimiento
<p>a. La autorización de uso y del pago respectivo, queda supeditado al desarrollo de las pruebas de funcionamiento, que efectúe la empresa en presencia del personal técnico que elaboro el cartel, el funcionario designado como responsable del seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, un representante de la unidad usuaria y un funcionario de la Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital México.</p>	
<p>b. Todos los participantes antes citados deberán firmar un acta, donde se haga constar que se realizó la prueba de funcionamiento preliminar del equipo, conforme los parámetros establecidos en el cartel, así como anotar si el resultado del test permitió verificar el cumplimiento parcial o total del equipo.</p>	
<p>c. Los parámetros para el desarrollo de la prueba de funcionamiento estará fundamentado en el acta de recepción de activos, adquiridos mediante concurso donde se calificara desempeño y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.</p>	
<p>d. Una vez concluida la recepción provisional, la recepción definitiva se dará con el acta de recepción del equipo, mismo que se deberá contar con las pruebas de funcionamiento y en ningún caso superara los 30 días naturales.</p>	



e. El trámite de pago queda sujeto a la recepción definitiva.	
g. El equipo debe ser instalado y puesto en funcionamiento, sin costo alguno para el hospital e instruir al personal del hospital con respecto al manejo, manipulación y cuidado del equipo de acuerdo a las necesidades hospitalarias.	

6. Garantía y soporte técnico:

	Cumple SI/NO
a. El oferente debe brindar una garantía de fabricación mínima de 24 meses.	
b. El oferente debe garantizar, que la vida útil del equipo no es menor a 07 años, a partir del momento en que se está ofertando.	
c. El oferente debe contar con un stock de repuestos mínimo de 07 años.	
d. El equipo debe ser complemento nuevo, libre de todo defecto y construido con materiales de primera calidad, para esto debe presentar certificado de garantía de fábrica.	
e. El oferente debe contar, con instalaciones propias para el respaldo técnico, el hospital se da el derecho de visitar dichas instalaciones, previa coordinación.	
f. El oferente en caso de mantenimiento preventivo o correctivo, está en la obligación de transcribir en la bitácora, lo indicado en los reportes de servicio técnico, la misma se encuentra dispuesta en Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital México.	
g. El oferente debe presentar certificación del fabricante en la que se indique la autorización por parte de éste para la venta del equipo y de repuestos originales, así como para el servicio técnico.	
h. Indicar el horario de atención, los números telefónicos y la dirección electrónica para que el técnico o usuario realice los reportes en caso de falla del equipo.	

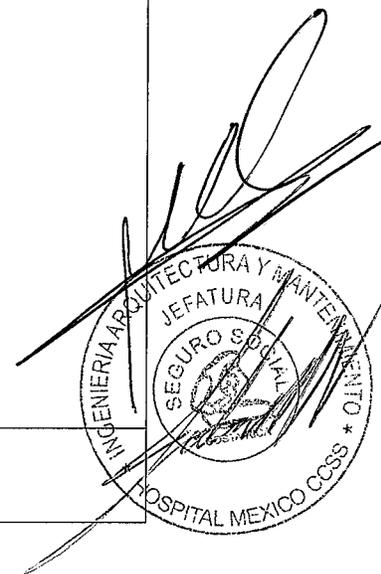
Ítem #2: Mantenimiento preventivo y correctivo de Cámara de Refrigeración



		Localización literatura
2.1	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
2.2	El contratista deberá mantener su herramienta y sus equipos de medición en buen estado; y deberá entregar copias de los certificados de calibración de los equipos de análisis y medición en el primer mantenimiento preventivo y en cada inicio de prórroga del presente contrato.	
2.3	El contratista deberá garantizar ante el Hospital México, el resguardo de los bienes institucionales por los daños y/o robos y/o hurtos, mientras este bajo su custodia o la de sus trabajadores.	
2.4	El personal del contratista debe de acatar los protocolos de ingreso al servicio médico donde se encuentra el equipo a realizar el mantenimiento.	
2.5	El contratista se compromete a que su personal se apegue a las políticas y normativas de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto al comportamiento ético, moral, buenas costumbres y vestimenta. De no cumplirse lo anterior, el Hospital México comunicará al contratista por escrito, la gravedad y/o reincidencia de la falta, para lo cual solicitará la acción correctiva.	
2.2.1	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	
2.2.2	El Servicio de Ingeniería y Mantenimiento en conjunto con el servicio solicitante, pactarán el cronograma de visitas por mantenimiento preventivo y las fechas de aplicación. Este cronograma deberá de ser notificado a la empresa por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento dentro de los 10 días hábiles después de la Recepción Definitiva del Equipo	

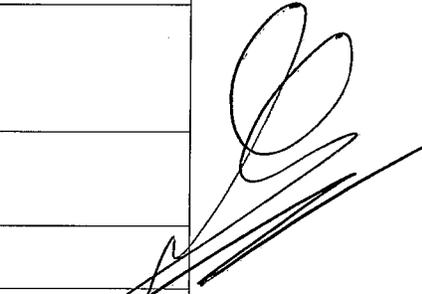


2.2.3	El contratista se compromete a cumplir cada visita de mantenimiento preventivo en 05 días hábiles; como lo indica el cronograma de mantenimiento preventivo correspondiente al mes en el que aplique la rutina.	
2.3	SOBRE LOS REPORTES Y BITACORAS DE MANTENIMIENTO	
2.3.1	Documentos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo. Para esto se debe utilizar:	
2.3.2	El reporte de servicio técnico aportado por el contratista que brinda el mantenimiento deberá poseer un original a utilizar en la factura, copia para al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, copia para el Servicio Médico solicitante y copia para el control de la empresa. El mismo deberá venir con letra legible y sin tachones, de lo contrario este será devuelto para que lo realicen nuevamente.	
2.3.3	Se debe adjuntar el protocolo de revisión por mantenimiento preventivo definido por el fabricante del equipo (check list). Dicha rutina de mantenimiento debe presentarse con la información completa sobre el equipo y las mediciones realizadas así, debe anotarse cada magnitud obtenida durante el mantenimiento; además en caso de utilizar algún dispositivo para realizar la mediciones debe detallarse en el reporte el modelo y la marca del mismo junto con su fecha de calibración, el check list se definirá de acuerdo a lo establecido por la fábrica del equipo y se aplicará a partir de la ejecución del contrato. Este debe ser firmado por el encargado de la empresa, además debe contener el número de reporte y número de placa del equipo. Debe de ser en idioma ESPAÑOL. Esto sólo aplica para mantenimiento preventivo.	
2.3.4	Las bitácoras que proporciona el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento	





2.3.5	Con respecto a la Bitácora y los reportes de Servicio Técnico, el técnico de la empresa debe de llenar todos los espacios disponibles en estos documentos en caso contrario no serán firmados ni entregados. Los funcionarios de la empresa contratada transcribirá lo anotado en el reporte de servicio técnico, en donde se debe detallar los repuestos utilizados (en caso de cambio) y además se debe detallar el tipo de instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento (nombre del equipo y modelo). Es requisito indispensable el llenado de dicha bitácora el mismo día de la visita.	
2.3.6	Todo mantenimiento preventivo o correctivo efectuado por el contratista debe ser documentado en el reporte técnico y las bitácoras de servicio técnico con los siguientes datos:	
2.3.7	Fecha y hora de entrada al Servicio.	
2.3.8	Equipo en que se realizó el servicio técnico.	
2.3.9	Número de activo, número de orden de compra, marca y modelo del equipo.	
2.3.10	Nombre completo y firma del ingeniero a cargo del servicio técnico.	
2.3.11	Descripción del trabajo realizado, junto a equipos o herramientas de medición utilizadas en el mantenimiento.	
2.3.12	Descripción y número de parte de los repuestos reemplazados; cuando aplique.	
2.3.13	Tiempo empleado en la labor.	
2.3.14	<u>Es requisito indispensable la entrega del reporte del trabajo realizado el mismo día de la visita a la Sub Área de Equipo Médico y una copia del mismo a los Servicios Involucrados.</u>	
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	





Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

2.4.1	Se realizará durante todo el período de garantía, las visitas de mantenimiento preventivo serán con frecuencia trimestral , este mantenimiento rige a partir de la <u>recepción definitiva</u> del cada equipo.	
2.4.2	El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos en fecha y hora establecidos en el cronograma. En caso de que alguna de las fechas se tenga que reprogramar por solicitud de los Servicios involucrados, se notificara con una semana de anticipación vía correo electrónico por el Servicio de Ing. Y Mantenimiento.	
2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2.5.1	El Hospital México solicitará a la compañía el mantenimiento correctivo de los equipos de la siguiente manera:	
2.5.2	El contratista se compromete a recibir llamadas para el mantenimiento correctivo en jornada continua para lo cual deberá brindar al hospital los números telefónicos, fax, correo electrónico y algún otro medio necesario para recibir llamadas para atención de averías y emergencias.	
2.5.3	El servicio de Ingeniería y Mantenimiento, se comunicará con el contratista, mediante vía telefónica según el horario establecido de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a jueves y viernes de 7:00AM a 3:00PM, excluyendo los feriados establecidos por ley. El horario de atención puede modificarse en común acuerdo, entre el servicio médico y la Sub Área de Equipo Médico según el caso particular, donde el contratista deberá laborar posiblemente en jornadas fuera del horario ordinario.	

INGENIERIA ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
JEFATURA
SEGURO SOCIAL
HOSPITAL MEXICO CCSS

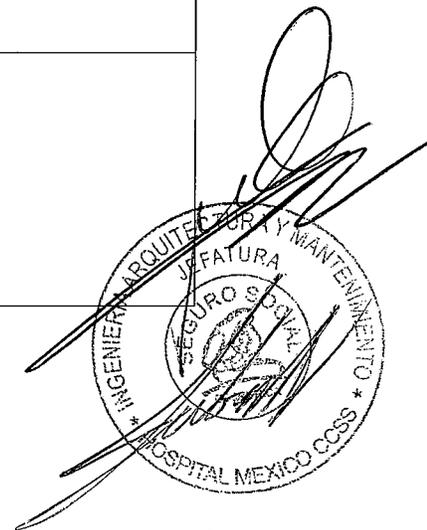


Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

2.5.4	En el momento en que se realiza la llamada correctiva, el contratista está en la obligación de entregar un número de reporte consecutivo, haciendo constancia del reporte de la falla, la hora del mismo corresponderá al momento en que se realizó la llamada. El contratista se compromete a recibir llamadas para el mantenimiento correctivo según horario establecido en el punto anterior (2.5.3) para lo cual deberá contar con los medios necesarios (número telefónico, fax, correo electrónico y algún otro que se considere necesario) para brindar el soporte.	
2.5.5	El contratista se hará presente al lugar donde se encuentra el equipo en un máximo de 04 horas hábiles posteriores al reporte, de acuerdo al horario establecido en el punto 2.5.3, excluyendo los feriados establecidos por ley; donde procederá a realizar un diagnóstico del mismo y el correspondiente mantenimiento correctivo hasta que el equipo quede en funcionamiento. El horario de atención puede modificarse de común acuerdo entre el Servicio Solicitante, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y el Contratista.	
2.5.6	El contratista tendrá la obligación de entregar los reportes de Servicio técnico (Mantenimiento Correctivo), y llenar la bitácora de los eventos presentados durante el viernes después de las 3:00 PM, sábados, domingos y feriados. El día lunes en horas de la mañana las visitas de mantenimiento correctivo realizadas de lunes a jueves en horario nocturno deberán de ser documentadas en la bitácora el día siguiente del evento.	



2.5.7	<p>El ingeniero o técnico del contratista responsable de realizar el mantenimiento correctivo; deberá apersonarse en primera instancia al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, reportarse y llenar la bitácora de asistencia, una vez realizado el mantenimiento se debe llenar la bitácora que se encuentra en el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento describiendo el trabajo realizado (donde se detalle la hora de entrada y la hora de salida de los ingenieros / técnicos de la empresa, así como la falla reportada, las labores realizadas, el estado del equipo una vez que la empresa termina el mantenimiento correctivo (equipo en funcionando correctamente o fuera de servicio), además debe anotar el número de reporte de servicio, número de placa del activo y número de contrato al que pertenece el mantenimiento y el número de reporte consecutivo proporcionado por la empresa). Es requisito indispensable el llenado de dicha bitácora el mismo día de la visita.</p>	
2.5.8	<p>Las visitas de mantenimiento correctivo deberán realizarse cada vez que el equipo presente una avería, por lo cual no estarán sujetas a un tiempo predeterminado.</p>	
2.6	REPUESTOS	
2.6.1	<p>Contempla repuestos, accesorios y materiales, los cuales serán comprados con el formulario interno llamado "AUTORIZACION PARA INSTALACION DE REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS BAJO CONTRATO DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".</p>	
2.6.2	<p>El contratista se compromete suministrar todos los repuestos nuevos y originales, necesarios para el mantenimiento preventivo o correctivo, esto sin ningún costo para el Hospital México siempre y cuando el daño del repuesto a cambiar sea por uso y no por daño causado.</p>	





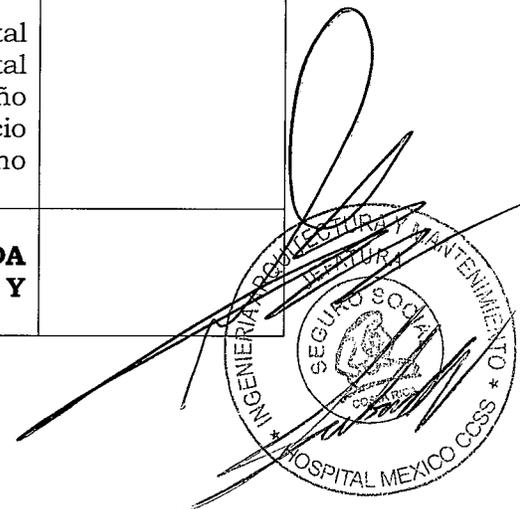
Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

2.6.3	Repuestos Autorizados: La autorización para el cambio del repuesto se realizará mediante el formulario interno denominado, “AUTORIZACION PARA INSTALACION DE REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS BAJO CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO”, el cual será notificado vía fax y/o correo electrónico o cualquier otro medio idóneo. El tiempo máximo de entrega de los repuestos nuevos y originales es de 15 días hábiles . Dentro de este tiempo se contabilizaran los días que tarden en presentar la cotización y los días después de recibida la autorización para la instalación de repuestos. Es decir, total de días para la valoración del equipo, entrega de cotización e instalación de los repuestos es de 15 días hábiles .	
2.6.4	El contratista deberá de presentar siempre en la cotización los siguientes datos:	
2.6.5	Número de Reporte y fecha de la falla	
2.6.6	Número de Orden de Compra	
2.6.7	Nombre del Servicio	
2.6.8	Placa y nombre del activo	
2.6.9	Descripción y código del repuesto a cotizar	
2.6.10	Precio unitario, Cantidad y Precio Total	
2.6.11	Las cotizaciones tienen que ser enviadas al correo electrónico equipomedicohm@gmail.com como medio oficial de recepción de las cotizaciones para tramite de repuestos.	



Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

2.6.12	<p>En caso de que por fuerzas mayores un repuesto no se encuentre en el país y el mismo tarde más de las fechas autorizadas en instalarse el contratista podrá justificar el atraso en la instalación, sin embargo deberá de aportar prueba idónea la cual demuestre la razón del atraso, dicha información debe de ser enviada al Área de Gestión de Bienes y Servicios para la gestión correspondiente y entregar una copia al Servicio de Ingeniera y Mantenimiento.</p>	
2.6.13	<p>Sumada a esta justificación se valorara la reiteración de entregas tardías y si hubo algún perjuicio a los pacientes al estar el equipo fuera de servicio por más del tiempo autorizado. Es importante mencionar que esta justificación podría ser negada por el Servicio de Ingeniera y Mantenimiento y el Servicio solicitante.</p>	
2.6.14	<p>El contratista podrá con el fin de evitar sanciones de entrega tardía de repuesto y en el caso de que aplique, <u>presentar un equipo sustituto en calidad de préstamo y sin costo para el hospital</u>, mientras culmina la reparación del activo del Hospital México, siempre y cuando el mismo sea superior o de las mismas características del equipo dañado; previa aceptación de la jefatura del servicio respectivo y al Servicio de Ingeniera y Mantenimiento en tal caso el conteo de multa por repuesto tardío será interrumpido. En caso que el equipo falle de manera interrumpida, este tiempo será contabilizado, por lo que si supera las 44 horas aplicara multa.</p>	
2.6.15	<p>Este préstamo de equipo queda a total discreción del contratista, el Hospital México no se hace responsable del daño sufrido al mismo, mientras preste servicio en nuestras instalaciones, igualmente no generará pago adicional.</p>	
2.7	<p>SOBRE EL PERSONAL QUE BRINDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p>	





2.7.1	El contratista deberá certificar que cuenta con el personal en ingeniería adecuado para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo con formación especializada de fábrica en mantenimiento de los equipos ofertados, éste deberá ser conformado por:	
2.7.2	Al menos 01 Ingenieros Eléctrico o un técnico certificado, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, en caso de incapacidades, vacaciones u otros.	
2.7.3	El contratista debe garantizar y demostrar, que el servicio será brindado por personal capacitado en los equipos ofertados, especificando nombre y apellidos. Deberá aportar copia de los certificados de capacitación emitidos por el Centro de Entrenamiento del fabricante, así como copia de los documentos que certifiquen los cursos de refrescamiento y actualización de conocimientos técnicos.	
2.7.4	Todo documento presentado en idioma diferente al español (títulos, certificaciones, informes u otros) deberá de ser acompañado de su traducción fiel al español.	

7. Sanciones y multas:

- a. Si la empresa incurre en un incumplimiento en tiempo y forma será sujeto a la aplicación de cláusulas penales y de otra índole según la gravedad de la misma, de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así también a las condiciones generales que rigen esta contratación, según punto 5.2 de condiciones generales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b. En caso de Instalación de repuestos por garantía no originales; en caso de comprobarse que los repuestos instalados no son originales o nuevos, el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, comunicará a la Subárea de Contratación Administrativa de este nosocomio para que aplique el procedimiento administrativo correspondiente.

8. TIEMPO DE ENTREGA:



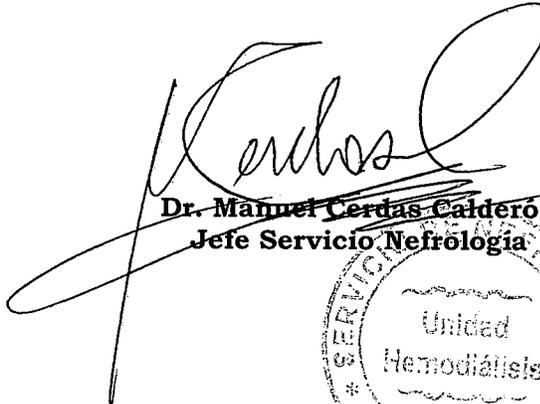


Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

- a. El tiempo de entrega no deberá de exceder los 45 días hábiles, a partir del día posterior a la notificación de disponibilidad de retiro de la orden de compra o contrato.

Atentamente

**SERVICIO DE NEFROLOGÍA
SERVICIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**


Dr. Manuel Cerdas Calderon
Jefe Servicio Nefrología



Ing. Fabian Pacheco Jimenez
Jefe a.i. Ingenieria y Mantenimiento


 Archivo

TABLA DE PONDERACION

Se aplicará la tabla de ponderación a las ofertas que cumplan Administrativa y Técnicamente.



Caja Costarricense del Seguro Social
Jefatura de Nefrología – Unidad de Hemodiálisis
Hospital México

TABLA DE PONDERACION

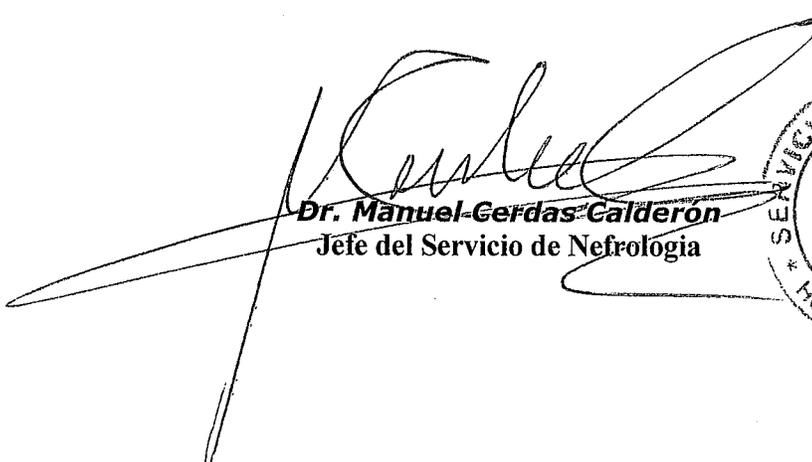
Se aplicará la tabla de ponderación a las ofertas que cumplan Administrativa y Técnicamente.

Variable Ponderable	Porcentaje
Precio	100%
TOTAL	100 %

Mecanismo de evaluación

$$\frac{\text{Precio menor}}{\text{Precio a evaluar}} \times 100$$

HOSPITAL MÉXICO


Dr. Manuel Gerdas Calderon
Jefe del Servicio de Nefrologia

